



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS,
VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.
EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2016

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

Don Antonio Moreno Ferrer.
Presidente.

Don Alejandro David Vilches
Fernández.

Don Luis Gerardo García Avilés.

Don José Luis Guerrero Gómez.

Don Rafael Santana Madueño.

Don Juan Pedro Pareja Martín.

Don Oscar Pérez Alba.

Don Francisco de Paula Narváez
Olalla.

b) Secretario del Consejo, no
Consejero:

Don Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de
EMVIPSA.

Don Joaquín J. Gómez Alba.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día 22 de febrero de 2016 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRA-ESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA,

S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 19 de febrero de 2016, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo, disculpando su ausencia Don Miguel Ángel Sánchez Díaz por motivos profesionales.

Al estar presentes todos los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de urgencia de la sesión.
2. Aprobación, si procede, de un Préstamo para el Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A.
3. Propuesta del Consejero Delegado de concesión de aval a favor del Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., ante la Caja Rural del Sur.
4. Ruegos y preguntas.

oo000oo

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Presidente se exponen las razones que han dado lugar a la convocatoria de forma extraordinaria y urgente de esta sesión que ya constan en la propia convocatoria y que fundamentalmente se deben a la necesidad de aprobar un préstamo a corto plazo para el Parque Tecnoalimentario con la finalidad de que pueda atender parte de sus compromisos financieros.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN PRÉSTAMO PARA EL PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL AXARQUÍA, S.A.

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer a los asistentes la conveniencia de conceder un préstamo a corto plazo a la sociedad Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A. con la finalidad de que pueda atender parte de la cuota impaga del préstamo hipotecario suscrito con CAJAMAR a los efectos de que pueda obtener un anticipo del crédito que dicha sociedad tiene frente a SOLVIA (Banco Sabadell) por los gastos generados por las cargas externas del Plan Parcial de Trapiche.

Una vez obtenido ese anticipo, el Parque se compromete a devolver el préstamo que se le conceda.

Toma la palabra el Sr. García Avilés para manifestar que con ocasión de la intervención del Sr. Gerente del Parque en este Consejo, en el mes de octubre, ya avisó de la problemática que incidía en el Parque y no se han tomado medidas al respecto, por lo que la solución llega tarde y la considera como un parche, preguntándose sobre la viabilidad financiera futura de dicha sociedad.

Tras debatir el asunto, el Sr. Presidente decide someter a votación la concesión del préstamo, siendo el resultado de la misma el de siete votos a favor y un voto en contra del Sr. García Avilés, adoptándose por la citada mayoría los siguientes

Acuerdos:

Primero.- Aprobar la concesión de un préstamo por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 euros) a la sociedad Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A.

Segundo.- Aprobar el documento de préstamo a suscribir con la citada sociedad, facultando al Sr. Consejero Delegado para su firma.

3.- PROPUESTA DEL CONSEJERO DELEGADO DE CONCESIÓN DE AVAL A FAVOR DEL PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, S.A., ANTE LA CAJA RURAL DEL SUR.

Interviene el Sr. Presidente para exponer que este punto está relacionado con el anterior y tiene por finalidad atender una condición establecida por una de las entidades financieras a las que se ha dirigido la sociedad Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., de que la operación de anticipo financiero sea avalada por EMVIPSA.

Teniendo en cuenta que la obligación que pretende anticiparse tiene como titular a un banco, el Banco Sabadell, y que el mismo, a través de su sociedad SOLVIA, ha reconocido la existencia de la obligación, si bien la misma no es exigible hasta el mes de septiembre de 2017, se considera que el riesgo de incumplimiento debe ser mínimo, por lo que la concesión del aval por parte de EMVIPSA no debe revestir problema ninguno, es por lo que al Consejo de Administración, PROPONGO:

Que EMVIPSA avale a Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., ante la entidad financiera que le conceda el anticipo del crédito de la que es titular, facultando al Sr. Consejero Delegado para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de la operación.

El Sr. Pareja Martín propone que de este acuerdo se dé cuenta a la Juntas General para que tenga el apoyo de dicho órgano, a pesar de que en este acto se le asesora en el sentido de que es el Consejo de Administración el órgano competente para adoptar dicha decisión.

Los asistentes por mayoría de seis votos a favor y dos en contra de los Sres. García Avilés y Pareja Martín, adoptándose por la citada mayoría los siguientes

Acuerdos:

Primero.- Que EMVIPSA avale a Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., ante la entidad financiera que le conceda el anticipo del crédito de la que es titular.

Segundo.- FACULTAR al Sr. Consejero Delegado para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de la operación.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- A. El Sr. Gerente da cuenta al Consejo de la próxima propuesta de modificación de los estatutos de la sociedad para adaptarlos a las nuevas exigencias comprendidas en un informe jurídico emitido por la Secretaría general del Ayuntamiento para que puedan efectuarse encomiendas a esta empresa.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Sesión se interrumpió brevemente para la redacción del Acta por el Secretario. Una vez redactada, se reanudó la sesión y se leyó el Acta, siendo aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario con el Visto bueno del Presidente en el lugar y fecha antes indicado, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos.

Vº Bº
El Presidente

D. Antonio Moreno Ferrer

El Secretario

D. Sergio Villar Chicano